



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUNIO DE 1990

Expte. Nro. 8249/90

• Res. Nro. 270/90

VISTO :

Que por Resolución N° C.S-071/90 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autoriza a esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N°350/87 y sus modificatorias a efectuar los Llamados a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de cargos de Profesores Regulares en la/s Categoría/s, dedicación, asignatura y disciplina que se solicitaron por Expediente N° 8145/90 ;

CONSIDERANDO :

Que el cargo motivo de esta Resolución corresponde a la Planta Docente de la Sede Regional Orán. Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, ha resuelto, a los fines de agilizar la tramitación administrativa pertinente, que las inscripciones para los cargos correspondientes a la Sede Regional Orán, se reciban únicamente en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad;

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria de fecha 20/6/90)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Regular, en la Categoría, Dedicación, Asignatura y Disciplina que se explicita a continuación:

CATEGORIA: PROFESOR ADJUNTO

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

ASIGNATURA: INFORMATICA I

DISCIPLINA: INFORMATICA



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

Res. Nro. 270/90

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los profesores que resulten designados en la asignatura motivo del presente llamado deberán cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido por el Art. 65º Bis. de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

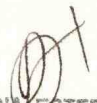
FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCION: 06/08/90 a hs 09.00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCION: 21/08/90 a hs. 12.00

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta 9 - Km. 7 - Camino a Vaqueros - 4400 - SALTA, entre los días hábiles indicados en el Art. 3º en el horario de 09.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 Hs.

ARTICULO 5º: Disponer que, toda información como así también las aclaraciones que los interesados requieran se brinde a través de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, en el mismo horario que se efectúe la inscripción.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y gírese copia a Secretaría Académica, Departamentos Docentes, publíquese en transparentes de la Facultad y **RESERVESE.-**


Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas